## Informe del Comisario año 2007 RUC # 0992211113001 Expediente # 105472

A los Accionistas de ROMANOLLI S.A. Guayaquíl, 4 dejulio de 2008.

De acuerdo a lo establecído en la resolución #92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de ROMANOLLI S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercício económico del año 2006, siendo este el siguiente:

- ROMANOLLI S.A., es una sociedad de derecho privado, cuya actividad principal de acuerdo al Registro único de Contribuyentes, está relacionada con el alquiler de grúas.
- 2. La Administración ejercida por la Señora Luisa Soledad Aspiazu Alava, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de ROMANOLLI S.A.
- 3. Los líbros de Contabilidad de ROMANOLLI S.A., se encuentran al día, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 4. Los estados financieros de ROMANOLU S.A., expresados al 31 de diciembre de 2007., son de absoluta responsabilidad de la Administración, los cuales por el giro ordinario del negocio generaron una utilidad Operacional de \$.4.420.05., y una utilidad Neta después de la Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta de \$.2.747.19.
- 5. La Administración de ROMANOLLI S.A., suscribió convenio con la Comisión de Tránsito del Guayas el 17 de julio de 2007 consistente en el remolque de grúas o plataformas a vehículos mal estacionados, el mismo que se encuentra en vigor al 31 de diciembre de 2007

6. La Administración de ROMANOLLI S.A., al 31 de Diciembre de 2007, dio cumplimiento con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y Código Tributario respectivament

1 4 JUL 2008

**a**rt # 317 y 322 de la

Este informe lo hago con absoluta independencia

Ley de Compañías.

Muy atentamente.

lohanna K. Ortíz Acosta

Comisario

RUC # 0925261760.